



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 004 -2025-GR PUNO/GR

13 ENE. 2025

Puno, .....



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente ORGDYS20240000788, sobre incorporación de Mayores Ingresos Públicos de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en el Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año 2025;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, por Ley N° 31953 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 246-2024-GR PUNO-CRP, de fecha 26 de diciembre de 2024, el Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2025 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 387-2024-GR PUNO/GR se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 50.1, del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440. Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, el Artículo 20°, numeral 20.4, señala que, la incorporación de recursos por créditos suplementarios por mayor recaudación de ingresos; del año en el presupuesto institucional de los Pliegos en fuentes distintas de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito se efectúa siempre que esta supere el presupuesto aprobado en la respectiva fuente de financiamiento y tenga necesidad de financiar el incremento de metas programadas y nuevas metas; asimismo, el artículo 22, numeral 22.2 señala que, respecto a los saldos de balance, la determinación de su cuantía debe ser acorde al marco del cierre y conciliación de la ejecución del presupuesto. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar, sujetándose a los límites máximos de incorporación que se aprueben mediante Decreto Supremo, según lo establecido en el numeral 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, y se destinan para financiarla creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento, dentro del monto establecido en la PCA. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;





## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 004-2025-GR PUNO/GR

Puno, ..... 13 ENE. 2025 .....



Que, el inciso iii). numeral 25.1 del Artículo 25° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, señala que, las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recurso por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujetan a los límites señalados en el numeral 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante el Memorando N° 000017-2025-GRP/GRPPM, dispone realizar la incorporación de saldo de balance 2024, de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por el monto de S/. 433.755.00 soles, para la "Adquisición y/o transporte e instalación de módulos prefabricados provisionales para la Institución Educativa N° 72542 de Quinza Cruz del Distrito de Alto Inambari, Provincia de Sandía departamento de Puno", de acuerdo a la solicitud de asignación presupuestal de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad con el Informe N° 000001-2025-GRP/ORGRDYS, el mismo está orientado a la ejecución de la genérica de gasto 2.6 Adquisición de activos no financieros, en el Programa Presupuestal 068: "Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres" y en la actividad 5005611: "Administración y almacenamiento de kits para la asistencia frente a emergencias y desastres";

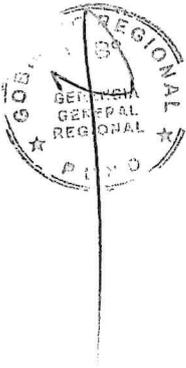
Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento. Presupuesto y Modernización, mediante Informe N° 000031-2025-GRP/SGPTO, al amparo de la normatividad vigente, propone la incorporación de mayores ingresos públicos por la suma de S/. 433,755.00 soles de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados al Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año fiscal 2025; y

Estando al Informe N° 000031-2025-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 000016-2025-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Proveído 000546-2025-GRP/GGR de Gerencia General Regional, y proyecto de resolución;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la incorporación de Mayores Ingresos Públicos de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en el Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año 2025, hasta por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (S/. 433,755.00) soles, en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, conforme a lo consignado en los Anexo N° 01 y 02 que forman parte de la presente resolución.





**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

Nº 004 -2025-GR PUNO/GR

13 ENE. 2025

Puno, .....



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruir a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria " que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR** copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**RICHARD HANCCO SONCCO**  
GOBERNADOR REGIONAL



**ANEXO N° 01**  
**CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2025**  
**SALDO DE BALANCE 2024**

**PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**  
**RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

**INGRESOS**

CODIGO DE INGRESOS	DENOMINACION	U.E.001 SEDE CENTRAL	TOTAL PLIEGO 458 G.R.PUNO
1.0.0	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	433,755	433,755
1.9.0	SALDO DE BALANCE	433,755	433,755
1.9.1	Saldo de Balance	433,755	433,755
1.9.1.1	Saldo de Balance	433,755	433,755
1.9.1.1.1	Saldo de Balance	433,755	433,755
1.9.1.1.1.1	Saldo de Balance	433,755	433,755
<b>TOTAL: PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO DE PUNO</b>		<b>433,755</b>	<b>433,755</b>



ANEXO N° 02

CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2025  
SALDO DE BALANCE 2024

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	GASTOS DE CAPITAL 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	TOTAL PLIEGO 458 G.R. PUNO
001					SEDE CENTRAL	433,755	433,755
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	433,755	433,755
		0068			REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	433,755	433,755
			3000734		CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	433,755	433,755
				5005611	ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	433,755	433,755
<b>TOTAL PLIEGO 458: GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO DE PUNO</b>						433,755	433,755

